

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/35-NE/21
21/08/15

**TRIGÉSIMO QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/35)**

(Lima, Perú, 26 y 27 de agosto de 2015)

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Seguridad Operacional

**Cuestión 5.4 del
Orden del Día:**

Avances del RASG-PA

**Promoción de la integración en materia de seguridad operacional –
Meta B**

(Nota de Estudio presentada por Brasil – Punto Focal Macrotarea “Seguridad Operacional”)

Antecedentes

1. Conforme Nota de Estudios presentada por Brasil en el GEPEJTA/34 (CLAC/GE/34–NE/10), en la que se establecen las tareas e indicadores de la Meta B de la Macrotarea de seguridad operacional, Brasil deberá mantener los Estados de la CLAC actualizados sobre los avances anuales indicados por el RASG-PA. El objetivo es señalar los aspectos técnicos discutidos por el Grupo que necesitan de aporte político de los Estados, sea para promover la participación en las discusiones, sea para incitar la implementación de las medidas propuestas por el Grupo.

2. Teniendo en cuenta los últimos avances del RASG-PA, se recomienda divulgar, para amplio conocimiento de los Estados, los documentos presentados durante la 8ª Reunión Plenaria Anual del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación Panamérica (RASG-PA/8), llevada a cabo en el día 25 de junio de 2015, en Medellín, Colombia, especialmente:

- a) Informes del ESC y de los Grupos de trabajo de RASG-PA Pan-América — Equipo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación (RASG-PA/8 — NE/14);
- b) Informe de las Actividades del RASG-PA (RASG-PA/8 – NE/02).

3. Dichos documentos se pueden acceder en la web: <http://icao.int/NACC/Pages/meetings-2015-rasgpa8.aspx>

Consideraciones

4. En la Nota de Estudios sobre el Equipo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación, el RASG-PA hace un listado de los Avisos de Seguridad Operacional (conocidos como RSAs) que aún necesitan ser implementados por los Estados de la región. Estas recomendaciones son resultado de un extenso trabajo técnico de análisis de los datos técnicos por parte de los expertos indicados por los miembros del Grupo.

5. Por lo tanto, es indispensable que los Estados sigan los RSA en lo que se refiere a las prácticas recomendadas de mitigación de los riesgos principales de la seguridad operacional de la aviación, como forma de mantener los más altos niveles de seguridad de la aviación en la región. Los RSAs que necesitan de aporte político para su implementación están descritos en el Apéndice A de esta nota de estudios.

6. Además de promover la implementación de las recomendaciones técnicas, el RASG-PA también incitó a los Estados de la región a intensificar su participación en las discusiones del Grupo. Para ello, solicitaron a los miembros que indiquen un experto para ser el punto focal del RASG-PA.

7. Brasil, como punto focal de la Macrotarea, reitera las solicitudes hechas en el ámbito del RASG-PA, una vez que los trabajos desarrollados por el grupo dependen eminentemente de los aportes técnicos y las informaciones prestadas por los miembros.

8. Sin la participación efectiva y activa de los Estados, la coordinación y cooperación regional en términos de estandarización de las normas y procedimiento y de implementación de los planes de la OACI es comprometida, lo que tiene impactos negativos sobre los niveles de seguridad de la aviación.







Medidas propuestas al Grupo de Expertos

9. Por todo lo expuesto, se invita al GEPEJTA a:

- a) Analizar las informaciones presentadas e intercambiar puntos de vista;
- b) Incitar a los Estados a implementar los Avisos de Seguridad Operacional (RSA) del RASG-PA, conforme Adjunto A;
- c) Apoyar los trabajos desarrollados por el RASG-PA e incentivar la efectiva participación de los Estados Latinoamericanos en sus actividades;
- d) Informar a la Secretaría de RASG-PA acerca del punto focal para RASG-PA por parte de su organización (Apéndice B).

APENDICE A – Relación de RSA

RASG-PA Safety Advisory

Tema	Fecha	Idioma	
Finalización del DIP RE/09 — Instrucción específica para pilotos y controladores aéreos para evitar aproximaciones inestables (RSA-05)	15/06/15		
Estandarización de Fraseología ATC en Español e Inglés en Conformidad con el PANS-ATM (Doc 4444) de la OACI (RSA-04)	11/07/14		
Finalización del DIP RE/08 — Guía para mantener la pista de acuerdo al Anexo 14 (RSA-03)	30/04/14		
Finalización de Planes Detallados de Implantación (DIPs) del RASG-PA (RSA-02)	23/12/13		
Aspectos del modo de conciencia y la gestión del estado de la energía relacionados con la automatización del puesto de pilotaje (RSA-01)	01/09/13		

(*) DIP: Plan Detallado de Implementación

APENDICE B – Formulario de PoC para el RASG-PA

PUNTOS DE CONTACTO (POCs) DEL RASG-PA

Estado/Territorio/
Organización Internacional _____

1. Director de Seguridad Operacional : _____

2. PoC RASG-PA : _____

Nombre: _____

Cargo/Departamento: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____

Fecha: _____